

## ANUNCIO

**BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS A TIEMPO PARCIAL Y CON CARÁCTER TEMPORAL DE HASTA UN MÁXIMO DE 64 PLAZAS DE TITULADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS SUPERIORES Y/O MEDIOS QUE CONFORMARÁN LA RED DE GESTORES DE INNOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS A EMPRESAS (PR@XIS<sup>2</sup>) EN SU EDICIÓN 2018-2019.**

### **PRIMERA. - OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION**

Es objeto del presente proceso la selección de hasta un máximo de 64 titulados/as universitarios/as superiores y/o medios que conformarán la red de Gestores de Innovación del Programa de Promoción de Empleo para la prestación de Servicios Avanzados a Empresas (Pr@xis<sup>2</sup>) en su edición 2018-2019 en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Cajazol, la Excm. Diputación de Sevilla y la sociedad PRODETUR, S.A.U. el día 26 de junio de 2018.

De conformidad con las estipulaciones del citado Convenio de colaboración y siendo necesario proveer mediante contratación temporal a través de la modalidad de contrato en prácticas a tiempo parcial de hasta un máximo de 64 plazas para la ejecución del mismo, mediante las presentes Bases se regula el proceso de selección y contratación, así como la constitución del órgano específico de selección que ha de ejecutarlo, todo ello de conformidad con el artículo 55 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con su Disposición Adicional Primera.

La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición. El sistema respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad y de los/as aspirantes y garantizará, en todo momento, la transparencia del mismo.

El personal seleccionado, una vez formalizado su contrato de trabajo, tendrá entre sus funciones la elaboración de diagnósticos de gestión, así como la prestación de los servicios avanzados necesarios para mejorar la situación de las empresas beneficiarias en base a las conclusiones obtenidas en el diagnóstico de gestión realizado. Adicionalmente a estas funciones a desarrollar deberán remitir a PRODETUR, SAU con la periodicidad y en el formato que se designe por parte de los responsables del programa, documentación referente a la gestión del programa en cada oficina consistente entre otros en la emisión de informes mensuales y finales por oficina.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



El programa se ubicará en los siguientes municipios, aunque se podrán realizar diagnósticos y prestación de servicios para empresas ubicadas en cualquiera de los municipios de la provincia de Sevilla en particular del ámbito geográfico más cercano a cada una de las oficinas constituidas.


1. Alcalá de Guadaira
2. Arahál
3. Bollullos de la Mitación
4. Castilleja de la Cuesta
5. Dos Hermanas
6. Écija
7. El Viso del Alcor
8. Espartinas
9. Estepa
10. La Rinconada
11. Lora del Río
12. Mairena del Aljarafe
13. Marchena
14. Osuna
15. Sanlúcar la Mayor
16. Utrera

La modalidad de contrato de trabajo será contrato en prácticas a tiempo parcial, de conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 488/98, de 27 de marzo y demás normativa de aplicación. Las retribuciones brutas a percibir por todos los conceptos salariales serán de un importe mensual de 880,90 euros.

La duración de la relación laboral será como máximo de 1 año y se extenderá desde la fecha de firma de contrato de trabajo una vez finalizado el proceso de selección. En cualquier caso, la relación laboral deberá estar finalizada antes del 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDA: PUBLICIDAD**

Las presentes Bases se publicarán íntegramente en los Tablones de Anuncios de los ayuntamientos anteriormente indicados además de formalizar oferta de empleo de carácter genérico al Servicio Andaluz de Empleo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40	
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>			

**TERCERA: REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitido/a al proceso de selección los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Se establecen como **requisitos de los aspirantes** al puesto:

- 1-. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de la posibilidad de participación de los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, con las excepciones establecidas en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público, por aplicación analógica de la citada norma.
- 2-. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.
- 3-. Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 4-. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 5.-. Obtención de licenciatura/diplomatura/grado/ no superior a 5 años, salvo en el caso de discapacidad en cuyo caso será de 7 o si es menor de 30 años en cuyo caso no se tendrá en cuenta la fecha de finalización.
- 6.-Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - ✓ Ingenieros/as informáticos, grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informativas o similares
  - ✓ Licenciatura en Administración y dirección de empresas, Grado en Administración de Empresas, Licenciatura en Investigación y técnicas de mercado, Grado en Marketing y técnicas de Mercado o similares
  - ✓ Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Graduado Social, Grado en Relaciones Laborales y RRHH o similares
  - ✓ Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o similares
  - ✓ Grado en Turismo o similares
  - ✓ Licenciatura/Grado en Derecho o similares
7. Estar inscrito/a como demandante de empleo
8. Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo propio.

Todos los requisitos anteriormente enumerados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



Se garantizará la igualdad de condiciones con los demás aspirantes a las personas con minusvalía que concurran al proceso de selección, salvo que la restricción padecida les impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo ofertado. Se reservará un cupo del 7% de las plazas ofertadas para el acceso de las personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud y lo acrediten mediante el correspondiente Certificado de Grado de Minusvalía.

**CUARTA: COMISION DE SELECCIÓN**

Para la realización del proceso de selección se constituirá una Comisión de Selección que velará por el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, siendo la misma el que dirima cualquier posible incidencia que surja en el procedimiento selectivo.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- El Jefe del Departamento de RRHH de PRODETUR, SAU, que ejercerá la función de Presidente, o persona en quien delegue.
- El jefe del Departamento de Promoción Empresarial de PRODETUR, SAU, que ejercerá la función de Secretario, o persona en quien delegue.
- Un representante de los municipios que participan en el programa o persona en quien delegue.

La Comisión de Selección se podrá constituir y actuar válidamente con la asistencia de al menos de dos de sus miembros, precisándose en todo caso la asistencia del/la Presidente/a y el/la Secretario/a. La pertenencia a la Comisión siempre será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La totalidad de los miembros de la misma deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para participar en la presente convocatoria. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros de la Comisión presentes y en caso de empate resolverá el voto de calidad del/la Presidente/a.

Todas las actuaciones de la Comisión de Selección, en lo que sea de aplicación, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en todo caso a propiciar que se cumplan los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión de Selección en quienes concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Presidente/a de la Comisión.

Igualmente, los aspirantes podrán recusar a los integrantes de la Comisión de Selección cuando concurra alguna de las causas del citado artículo 23.

La Comisión podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



**QUINTA: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Las solicitudes para tomar parte en el proceso de selección se cumplimentarán conforme al modelo adjunto a las presentes bases, dirigidas a la Comisión de Selección y se presentarán durante el plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en los Tablones de Anuncio de los Ayuntamientos.

Dichas solicitudes junto a la documentación que se relaciona seguidamente, se dirigirá a la Comisión de Selección y se podrán presentar hasta las 14'00 horas del último día de plazo de presentación en el Registro de PRODETUR, SAU, sito en la ciudad de Sevilla, calle Leonardo Da Vinci nº 16 o a través de cualquier otro método admitido en Derecho, debiendo en este último caso comunicarlo necesariamente dentro del plazo de los 2 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud mediante correo electrónico dirigido a [recursoshumanos@prodetur.es](mailto:recursoshumanos@prodetur.es) en el que deberá aportar copia de la solicitud y de toda la documentación que le acompaña .

A la solicitud de participación en el proceso selectivo se acompañará la documentación que a continuación se relaciona, numerada conforme a la numeración indicada en la solicitud:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen. Las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haber solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado Miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintiún años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.

b) Fotocopia del Título académico exigido o del justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido habrá de alegarse la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España.

c) Curriculum vitae y dirección de correo electrónico a los efectos de notificaciones.

d) Documentación acreditativa de los méritos alegados y que será objeto de valoración en la fase de concurso, acreditadas en la forma establecida en la Base Séptima.

Toda la documentación se entregará mediante copia o fotocopia de la misma en la que debe de figurar la leyenda “se corresponde fielmente con su original” y firmada por el/la aspirante.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación aportada que se ha hecho constar en la solicitud, pudiendo únicamente solicitar su modificación o subsanación dentro del plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Convocatoria. Transcurrido dicho plazo no se admitirá petición de esta naturaleza.

**SEXTA: ADMISION DE ASPIRANTES**

Para ser admitido/a será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y presenten la documentación requerida conforme establecen las Bases Tercera y Quinta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes se acordará por la Comisión de Selección la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de la causa de exclusión, concediéndose un plazo de dos días hábiles para la subsanación de errores. Si el último día de plazo de subsanación cayera en día inhábil, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.

La lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicará en el Tablón de Anuncios de PRODETUR, SAU., así como en la página web corporativa de PRODETUR, SAU.

Finalizado el plazo de subsanación de errores la Comisión de Selección acordará la aprobación definitiva de la lista de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios de PRODETUR, SAU., así como en la página web corporativa de la empresa.

**SEPTIMA: PROCEDIMIENTO DE SELECCION.**

La selección de los/as aspirantes se realizará en dos fases mediante el sistema de concurso-oposición. La elección del sistema se fundamenta en la especialidad de los puestos ofertados, la naturaleza de las funciones a desempeñar y porque permite valorar la aptitud personal y/o experiencia profesional previa acreditada y diferente de la requerida para la participación en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Real Decreto legislativo 5/2015 que aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público por aplicación analógica.

**PRIMERA FASE: Valoración Curricular (fase de concurso de méritos).**

La fase de valoración curricular tendrá un máximo de **sesenta (60) puntos**.

Consistirá en la valoración de la **documentación aportada** por los/las aspirantes y acreditativa de los méritos alegados para tomar parte en el proceso selectivo, debiendo hacerlo **mediante copia o fotocopia de la misma** en la que debe figurar la siguiente leyenda **“se corresponde fielmente con su original”** y firmada por el/la aspirante, ya que la documentación no será devuelta a los/las interesados/as.

Una vez en poder de la Comisión de Selección la referida documentación se procederá a valorar los méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



**1.- Formación: hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.**

2.1 Se valorará cada hora de participación en las acciones formativas siempre que tengan relación directa con las áreas de actividad del puesto al que se opta, hasta un máximo total de cuarenta (40) puntos según las tablas adjuntas:

ACCIONES FORMATIVAS HASTA UN MAXIMO DE 30 PUNTOS	PUNTOS POR HORA
Cursos de formación y perfeccionamiento adicional relacionados con el puesto al que se presenta según Anexo I	0,20 puntos por hora de formación

ACCIONES FORMATIVAS HASTA UN MAXIMO DE 10 PUNTOS	PUNTOS POR HORA
Formación adicional relacionada con herramientas informáticas, habilidades personales y empresariales, conocimiento del entorno empresarial y cualesquiera otras similares.	0,20 puntos por hora de formación

Cuando no se determine el número de horas de la que constó la acción formativa se valorará con 4 horas de formación por cada uno de los días en los que se haya desarrollado la acción formativa.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante copia/fotocopia del diploma o certificado de aprovechamiento y/o asistencia, debiendo constar expresamente la duración y contenido de los mismos.

**2.- Experiencia laboral y profesional: hasta un máximo de veinte (20) puntos.**

1.1.- Experiencia laboral en materia o puesto relacionado con la titulación solicitada.

Puntuará a razón de 0,08 puntos por día hasta **un máximo de quince (15) puntos.**

1.2.- Otra experiencia laboral:

Puntuará a razón de 0,03 puntos por día hasta **un máximo de cinco (5) puntos.**

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante: certificación expedida por Administración Pública o empresa correspondiente, copia de contrato de trabajo, certificado de servicios o cualquier otro método admitido en Derecho, donde consten el puesto de trabajo o plaza ocupados y el periodo de prestación de servicios, **todo ello acompañado en cualquier caso de informe de vida laboral actualizado.**

En ningún caso la Comisión de Selección podrá presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de solicitudes, salvo causas de fuerza mayor expuestas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del/la aspirante la falta o defecto

Código Seguro De Verificación:	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



en la acreditación de los méritos por él/ella alegados que impida a la Comisión su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los/as aspirantes.

Con las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes por la Comisión de selección se elaborará la **Lista Provisional de Valoración de Candidatos/as** que se publicará en el Tablón de Anuncios de PRODETUR, SAU y en su web corporativa y a la que se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección [recursoshumanos@prodetur.es](mailto:recursoshumanos@prodetur.es).

Trascurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y resueltas las alegaciones que en su caso se puedan presentar se publicará en el Tablón de Anuncios de PRODETUR, SAU y en su web corporativa la **Lista Definitiva de Valoración de Candidatos/as**.

**7.2. SEGUNDA FASE DE OPOSICIÓN:** Comprenderá las siguientes pruebas:

- Prueba/s test de competencias y de aptitudes personales. Esta/s pruebas tendrán carácter eliminatorio.
- Entrevista personal por competencias profesionales. A dicha entrevista sólo pasarán aquellos aspirantes que hayan superado la/s prueba/s tipo test.

Constará de dos subfases consistentes en prueba/s tipo test de competencias profesionales y/o aptitudinales de carácter eliminatorio y en una entrevista personal por competencias personales.

- Prueba/s tipo test de competencias profesionales y aptitudinales. Se valorará con un **máximo de 10 puntos**. Aquellos aspirantes que en dicha/s prueba/s no alcancen al menos el 75% de la puntuación establecida para cada una de dichas pruebas no podrá acceder a la siguiente subfase de entrevista. No se podrá compensar la puntuación de una de las pruebas con el resto.
- Entrevista personal por competencias profesionales. Se valorará con un **máximo de 30 puntos**. En dicha entrevista se valorarán las competencias claves para un gestor/a de innovación. La entrevista versará sobre: Desarrollo expositivo de su currículum, experiencia, formación académica y complementaria; conocimiento del candidato/a de la empresa Prodetur, S.A.U. (objeto social, actividades y programas desarrollados o en desarrollo); conocimiento del programa Pr@xis<sup>2</sup>; conocimiento específico del tejido productivo y socioeconómico del territorio para el cual está siendo seleccionado y en general del de la provincia de Sevilla y exposición de un proyecto/ejemplo de actuación a realizar en dicho territorio

Por la Comisión de selección se procederá a publicar Anuncio en el Tablón de Anuncios de PRODETUR, SAU y en su web corporativa determinando el lugar y fecha de la realización de la entrevista personal por competencias profesionales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		





La no presentación a la entrevista personal por competencias profesionales supondrá la exclusión del proceso selectivo, independientemente de la puntuación obtenida con anterioridad en la Primera Fase.

**OCTAVA: RELACION DE SELECCIONADOS/AS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en las dos fases. En caso de empate en la puntuación final, se estará para resolverlo a los siguientes criterios: en primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la experiencia laboral y profesional, en segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en la formación y en tercer lugar la mayor puntuación obtenida en la entrevista personal por competencias profesionales.

Terminada la calificación de los/as aspirantes, la Comisión publicará en el Tablón de Anuncios de PRODETUR, SAU, así como en la página web corporativa de la empresa, la relación de seleccionados/as por orden de puntuación y elevará dicha relación con propuesta de contratación a la Gerencia conforme a los siguientes términos:

- 1º) Relación de aspirantes con desglose de la puntuación obtenida en cada una de las fases del proceso de selección.
- 2º) Relación de aspirantes propuestos para la contratación, que será efectuada a favor de los aspirantes con mayor puntuación final total.
- 3º) Lista de reserva a efectos de cobertura de renunciadas, por el orden de puntuación obtenida de los/as aspirantes admitidos al proceso de selección, con el fin de asegurar la cobertura de los puestos ofertados.

Será requisito indispensable para la propuesta de contratación que el/la aspirante haya alcanzado un mínimo de Cincuenta (50) puntos

Los/as aspirantes propuestos/as aportarán ante la Sociedad, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el proceso de selección y que a continuación se relacionan:

- Original o fotocopia compulsada del DNI y del Título académico, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si hubiese invocado el título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.
- Original o fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la Fase Primera.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Declaración Jurada de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo.

De conformidad con las prescripciones del Convenio Colectivo de Prodetur, SAU, 2013-2015, en su artículo 53, para la formalización del contrato de trabajo será necesario acreditar que no mantiene relación laboral con otra empresa.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentara la documentación y/o no se reúnen los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser contratado/a y serán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud. En este caso la Comisión formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de puntuación.

Esta misma propuesta se formulará en caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados antes de su contratación.

**NOVENA. FORMALIZACION DEL CONTRATO DE TRABAJO.**

Aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, se aprobará por la Gerencia de PRODETUR, SAU la propuesta de contratación efectuada por la Comisión. Una vez notificada a los/las interesados/as, deberá comparecer en el plazo indicado para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

**DECIMA. LEGISLACION APLICABLE.**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ésta, así como las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y formas previstos por la legislación vigente.

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo de PRODETUR, SAU y con carácter subsidiario la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que expresamente le sea de aplicación al personal laboral del Sector Público.

AMADOR SANCHEZ MARTIN  
GERENTE

M<sup>a</sup> CARMEN SALINAS MONTES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



**ANEXO I: PLAZAS CONVOCADAS**

Las plazas a convocar en este procedimiento de selección para la contratación mediante un contrato en prácticas a tiempo parcial y con carácter temporal de hasta un máximo de 64 plazas de titulados/as universitarios/as superiores y/o medios que conformarán la red de gestores de innovación del Programa de Promoción de Empleo para la Prestación de Servicios Avanzados a Empresas (Pr@xis<sup>2</sup>) en su edición 2018-2019 serán las correspondientes al siguiente cuadro:

TITULACIONES	NÚMERO DE PLAZAS POR TITULACION
✓ Ingenieros/as informáticos, grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informativas o similares	12
✓ Licenciatura en Administración y dirección de empresas, Grado en Administración de Empresas, Licenciatura en Investigación y técnicas de mercado, Grado en Marketing y técnicas de Mercado o similares	21
✓ Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Graduado Social, Grado en Relaciones Laborales y RRHH o similares	6
✓ Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o similares	11
✓ Grado en Turismo o similares	4
✓ Licenciatura/Grado en Derecho o similares	10
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>

**NOTA: Será necesario cumplimentar una solicitud para cada una de las plazas (titulaciones) a las que se presente candidatura**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION CON CARÁCTER TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL DE HASTA UN MAXIMO DE 64 PLAZAS DE TITULADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS SUPERIORES Y/O MEDIOS QUE CONFORMARÁN LA RED DE GESTORES DE INNOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS A EMPRESAS (PR@XIS2) EN SU EDICIÓN 2018-2019.

NOMBRE	
APELLIDOS	
NUMERO DE NIF O EQUIVALENTE	
FECHA DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO	
MUNICIPIO	
PROVINCIA	
CODIGO POSTAL	
TELEFONO DE CONTACTO	
E-MAIL A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
CARNET DE CONDUCIR-CATEGORIA	

PLAZA A LA QUE OPTA (Marque con una X la plaza a la que opta)	
✓ Ingenieros/as informáticos, grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informativas o similares	
✓ Licenciatura en Administración y dirección de empresas, Grado en Administración de Empresas, Licenciatura en Investigación y técnicas de mercado, Grado en Marketing y técnicas de Mercado o similares	
✓ Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Graduado Social, Grado en Relaciones Laborales y RRHH o similares	
✓ Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas o similares	
✓ Grado en Turismo o similares	
✓ Licenciatura/Grado en Derecho o similares	

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



**DECLARO** expresamente que reúno todos los requisitos de participación exigidos en la Base Tercera de la Convocatoria que rige el presente proceso selectivo, a cuyo efecto acompaño la siguiente documentación acreditativa

FOTOCOPIA	SI (*)	NO (*)
DNI-NIF		
TITULACION ACADEMICA REQUERIDA		
CURRICULUM VITAE		
DEMANDA DE EMPLEO EN VIGOR		
PERMISO DE CONDUCIR TIPO B		

(\*) **MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA**

**ADJUNTO** la siguiente relación de méritos, de acuerdo a las Bases de la Convocatoria junto con documentación acreditativa de los mismos:

1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	
11º	
12º	
13º	
14º	
15º	

En..... a ..... de..... de 2018

*En cumplimiento de la L.O.15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, PRODETUR, SAU le informa que sus datos personales facilitados para el proceso de selección serán incluidos en ficheros de nuestra responsabilidad con la finalidad de gestionar los procesos de selección llevados a cabo en la empresa y poder justificar la selección de personal y las obligaciones dimanantes de la normativa en el acceso al empleo público.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40
	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/14
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==</a>		



**ANEXO DE AUTOBAREMACION DE MERITOS.**

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI-NIF	

**1.- Formación (hasta un máximo de 40 puntos)**

Acciones formativas	PUNTOS POR HORA DE FORMACION	HORAS	AUTOBAREMO	A revisar y completar por PRODETUR
Cursos de formación y perfeccionamiento adicional relacionados con el puesto que se oferta	0,20			
Formación adicional relacionada con herramientas informáticas, habilidades personales y empresariales, conocimiento del entorno empresarial y cualesquiera otras similares.	0,20			

TOTAL AUTOBAREMACION FORMACION		
--------------------------------	--	--


**1. Experiencia laboral y profesional (hasta un máximo de 20 puntos)**

Experiencia	PUNTOS POR DIA	DIAS	AUTOBAREMO	A revisar y completar por PRODETUR
Experiencia laboral en materia o puesto relacionado con la titulación solicitada	0,08			
Otra experiencia laboral.	0,03			

TOTAL AUTOBAREMACION EXPERIENCIA		
----------------------------------	--	--

TOTAL AUTOBAREMACION		
----------------------	--	--

En..... a ..... de..... de 2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Amador Sanchez Martin	Firmado	26/10/2018 09:11:40	
<b>Observaciones</b>	Maria Del Carmen Salinas Montes	Firmado	26/10/2018 07:51:10	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/TSA5nv/wl07Ye+ozRt9DCw==		<b>Página</b> 14/14	